

Sistema de 15 KV.

TIPO: Interior con cabina prefabricada.

ESQUEMA: Simple barra.

ALCANCE: 1 posición de línea.

La cabina a instalar tiene la siguiente configuración:

- 1 Interruptor tripolar de SF6. 24 KV., 1250 A.
- 1 Seccionador de puesta a tierra.
- 3 Transformadores de intensidad de 150-300/5-5 A.
- 1 Transformador de intensidad toroidal 15/1 A.
- 3 Transformadores de tensión 16.500:V3-22.000:V3/110:V3 V.

Presupuesto en pesetas: 5.923.547

Referencia del expediente: 06/AT-1.788/14.732

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de enero de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial,
Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006342-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Colmenar núm. 2».

Final: C.T. «Miroe».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,651.

Emplazamiento de la línea: Calles Diego García de Paredes, Francisco de Orellana, José de Espronceda y Claudio Coello.

Presupuesto en pesetas: 11.208.853.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006342-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de febrero de 1999.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se hace pública la solitud de ofertas para el endeudamiento de la Junta de Extremadura del año 1999.

En el artículo 22.º-1 de la Ley 11/1998 de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a concertar operaciones de crédito con destino a financiar gastos de inversión hasta un máximo de 12.735.615.000 pesetas.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del 26 de enero de 1999, adoptó el acuerdo de autorizar

al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda a formalizar una o varias operaciones de crédito interior o exterior, en pesetas o en divisas por el importe arriba indicado.

Visto lo anterior y siguiendo las indicaciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda

R E S U E L V O

Solicitar ofertas para la concertación de dos o más operaciones de crédito, por un montante equivalente a 8.000.000.000 de pesetas y 4.735.615.000 pesetas, respectivamente, a formalizar en euros o pesetas y cuyas características básicas serán:

A) Importe: 8.000.000.000 de pesetas.
 Moneda: Euros o pesetas.
 Titular: Junta de Extremadura.
 Forma: Préstamo bilateral, bilateral por tramos o sindicado.
 Plazo: 10 años.
 Amortización: Única en el año 2009.
 Periodo de interés: Trimestral, semestral o anual.
 Tipo de interés: Dos opciones alternativas:
 a) Fijo determinado.
 b) Fijo referenciado al T.I.R. medio de las Obligaciones del Estado, emisión del 5,15% y vencimiento en el 2009, publicado en el Boletín de la Central de Anotaciones en cuenta del Banco de España.
 Periodo de disposición: Mínimo de hasta quince días.

B) Importe: 4.735.615.000 pesetas.
 Moneda: Euros o pesetas.
 Titular: Junta de Extremadura.
 Forma: Préstamo bilateral, bilateral por tramos o sindicado.
 Plazo: 15 años.
 Amortización: Única en el año 2014.
 Periodo de interés: Trimestral, semestral o anual.
 Tipo de interés: Dos opciones alternativas:
 a) Fijo:
 a.1) Fijo determinado.
 a.2) Fijo referenciado al T.I.R. medio de las Obligaciones del Estado, emisión del 4,75% y vencimiento en el 2014, publicado en el Boletín de la Central de Anotaciones en cuenta del Banco de España.
 b) Variable referenciado al EURIBOR.
 Periodo de disposición: Mínimo de hasta tres meses.

Las operaciones se formalizarán sin intervención de fedatario público y, asimismo, no se considerará gasto alguno de corretaje.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las 14 horas del lunes día 8 de marzo de 1999.

Para cualquier aclaración pueden contactar con los teléfonos: 924 38 52 01 ó 38 51 84, fax: 924 38 52 12.

Mérida, 12 de febrero de 1999.

El Director General de Patrimonio
 y Política Financiera,
 JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Torre de Miguel Sesmero, consistente en ampliar el suelo urbano en zona situada junto a carretera C-423, en dirección a Almendral.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Torre de Miguel Sesmero, consistente en ampliar el suelo urbano en zona situada junto a carretera C-423, en dirección a Almendral.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el